CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE MOVILIDADES PROYECTOS PROPIOS ERASMUS +

1.- PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL:

MOVILIDADES DE CICLOS MEDIOS Y FP BÁSICA

2.- PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

MOVILIDADES DE CICLOS SUPERIORES

1. **DESTINATARIOS/AS:**

- Habrá al menos tres convocatorias para los programas Erasmus + de Educación Superior y Formación Profesional: septiembre, marzo y junio. Junto a cada convocatoria se publicará un cronograma de actuaciones donde figuren sesiones informativas para los interesados.

- Será función de los tutores/as de grupo informar al alumnado sobre esta convocatoria y recoger los datos de los interesados/as para trasladarlo a la Coordinación de Erasmus + desde Vicedirección donde se continuará con la gestión de los programas.

- La totalidad de las movilidades aprobadas en cada proyecto podrán asignarse durante todo el periodo de ejecución del mismo.

- Se establece una asignación de plazas primando el principio de equidad entre los ciclos formativos. Si el número de plazas disponible lo permite, se ofertará una plaza para cada ciclo formativo y turno (mañana o tarde) que tenga pendiente realizar la FCT; y una plaza específica para recién titulados/as, (*en estos casos la movilidad se tiene que realizar en su totalidad antes de concluir un año desde su titulación*). De no ser así, se ordenarán por estricto orden de barmación.

- El resto de las plazas, si las hubiese, hasta completar todas las ofertadas, se asignará por estricto orden de baremación.

- Aquellos tutores de ciclos formativos que no presenten interesados/as para las movilidades durante el primer curso de ejecución de los proyectos, tendrán reservado su cupo al siguiente curso. Si no presentan interesados, estas plazas se podrán ofertar a cualquier alumno/a, incluidos, recién titulados/as, por orden de baremación.

- En todo caso, desde la coordinación de Erasmus + se podrá abrir el plazo de inscripciones, si fuese necesario, en cualquier momento para promover la asignación de todas las plazas, antes que dejarlas vacantes, si no hay interesados de convocatorias anteriores. Así mismo, tendrá capacidad para asignarlas, una vez informados los departamentos de las familias profesionales, siempre y cuando el alumnado cumpla con los requisitos académicos y con independencia del ciclo al que pertenezcan.

2. **BAREMACIÓN:**

La baremación se obtendrá del **80%** de la nota media de cada curso y/o trimestre cursado por el alumnado antes de la asignación de las movilidades:

- Para alumnos de segundos cursos: Nota media del primer curso académico y primer trimestre del segundo curso.
- Para alumnos de primeros cursos: Nota media de los trimestres cursados.
- Para recién titulados: nota media del expediente académico.

El **20%** corresponderá a la nota de la prueba oral de inglés, de carácter obligatorio para todos los aspirantes. La no asistencia a esta prueba conlleva una calificación de 0 y aparecerán ordenados en la lista de baremación a partir del último aspirante que se haya presentado a la prueba de inglés, aunque tengan mejor nota media en el curso.

- En caso de empate, se desempatará si alguno de los aspirantes presenta certificación oficial de título de idiomas. Si persiste el empate, se realizará una prueba escrita de inglés.

- Todos los seleccionados deberán presentar su CV Europass.

- Todos los seleccionados para realizar la movilidad deberán contar, además, con el informe favorable del equipo educativo en cuanto a la idoneidad del candidato/a para realizar la FCT en el extranjero. Para ello, se adjuntará una plantilla a rellenar por cada departamento. En el caso de la FP Básica, será importante, la valoración del orientador/a del centro, que también suele estar presente en las sesiones de evaluación y Consejo Orientador de 2º y 4º ESO.

- Se valorará la discapacidad que sea justificada documentalmente, en consonancia con los principios de inclusión y diversidad de Erasmus+.

- Todos los alumnos/as seleccionados para la movilidad deberán comunicar si padecen algún tipo de alergia, enfermedad o siguen tratamiento médico. Esto deberá ser fielmente documentado. Estas situaciones también se tendrán en cuenta para la asignación de las plazas y designación de profesorado acompañante, al igual que si hubiese menores de edad.

- Si se produce vacante en alguna de las plazas asignadas por motivos académicos o personales, se cubrirán por orden de baremación siempre que se cumpla el criterio de equidad por ciclos y turnos. Es decir, nunca un ciclo formativo, en cualquiera de sus turnos, se quedaría sin la plaza asignada si hubiese aspirantes en la lista. Una vez cubierta, siempre se seguiría la lista de suplencia por orden de baremación. Cuando no quedaran aspirantes pendientes de realizar el módulo de FCT, se pasarían a cubrir las vacantes por orden de recién titulados/as.

- Una vez que se adjudiquen las movilidades y se haga oficialmente público, el alumnado deberá firmar un compromiso de aceptación por el que se compromete a afrontar todos los gastos que la gestión de su movilidad ocasionen, siempre que renuncie por motivos no justificados y que no estén cubiertos en la Póliza de Seguros que se firme.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE MOVILIDADES ERASMUS + PROFESORADO

Según la Guía del Programa Erasmus + tanto la selección de los beneficiarios como el procedimiento de adjudicación de becas deben ser equitativos, transparentes y coherentes, además de estar documentados, y se darán a conocer a todas las partes implicadas en el proceso de selección. Los criterios de selección, que siempre favorecerán la participación del mayor número de departamentos en las movilidades, son los siguientes:

1) Idoneidad para el programa propuesto (podrá haber plazas adscritas a proyectos de FP o Educación Superior, por lo que se valorará el nº de horas impartidas en ciclos medios o superiores, dependiendo del programa).
   - El 100 por cien del horario dedicado a docencia: 3 puntos
   - El 75 por ciento: 2 puntos
   - El 50 por ciento: 1 punto

2) Relación del proyecto con la finalidad del programa: (Hasta 4 puntos)

   PLAN DE TRABAJO

   La movilidad tendrá como finalidad potenciar la buena práctica docente, es decir, la mejora en la calidad de la enseñanza del alumnado. Favorecerá la creación de acuerdos de cooperación entre instituciones y con empresas europeas con el fin de poder potenciar la movilidad de nuestros propios alumnos/as y de esta forma mejorar su formación y completar su proyección profesional.

   1. Objetivos
   2. Planificación de actividades
   3. Propuesta de resultados de aprendizaje
   4. Estrategias de comunicación para dar a conocer la experiencia formativa durante la movilidad e implementar la práctica docente del centro.

3) Prioridad que se concede al personal que se desplaza al extranjero por primera vez:
   - No haber participado en movilidades con anterioridad: 2 puntos
   - Haber participado en programas Erasmus + alguna una vez, pero no en los dos años anteriores: 1 punto

4) El conocimiento de idiomas.
- A1: 0.5 PUNTOS
- A2: 1 PUNTO
- B1: 1,5PUNTOS
- B2: 2 PUNTOS
- C1: 3 PUNTOS

5) Tener destino definitivo en el centro (2 puntos) o estar en situación administrativa que permita continuidad en el centro (1 punto)

En el caso de igualdad de puntación entre el profesorado, tendrán preferencia los que participen en otros planes o programas del centro educativo. Si así persistiese, se desempatará dando prioridad al de mayor antigüedad en el centro.

Desde la Coordinación Erasmus + se podrán valorar circunstancias que, con carácter excepcional, puedan darse en relación a cualquiera de los criterios establecidos.

3.- PARA PROGRAMAS DE **EDUCACIÓN ESCOLAR**

Para la selección del alumnado participante en las actividades previstas en el Proyecto de Educación Escolar aprobado se tendrá en cuenta:

- Expediente académico
- Valoración del equipo educativo
- Inclusión y diversidad
- Competencia lingüística

En la comisión de selección estará representado el equipo directivo, el ámbito socio-lingüístico y científico tecnológico y el departamento de Orientación. La selección quedará justificada en un acta.